

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.375/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2012, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de Crédito financiado con baja en otra aplicación por importe de 96.907,19 €.
- Suplemento Extraordinario financiado con baja en otra aplicación por importe de 12.000,00 €.
- Suplemento Extraordinario financiado con baja en otra aplicación por importe de 216.000,00 €.
- Suplemento de Crédito financiado con nuevos ingresos por importe de 1.460,70 €.
- Suplemento de Crédito financiado con baja en otra aplicación por importe de 388.380,23 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2012 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2012.- Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.- Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.